

“INNOEMPRESA”

(2007-2013)

PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión del 22 de Diciembre el Real Decreto que regula la aplicación del **Programa “Innoempresa” 2007 –2013**. Con dicho Real Decreto se concreta la regulación básica de una de las iniciativas previstas en el **Plan de Fomento Empresarial** aprobado por el Gobierno en febrero del presente año. Entre las líneas previstas en dicho Plan en el ámbito de aquellas **dirigidas a mejorar la capacidad de innovación de las empresas** se sitúa precisamente la elaboración y puesta en marcha del programa InnoEmpresa.

Con esta actuación, junto a otras que ya se ha puesto o se van a poner en marcha a corto plazo, (programas de apoyo a clusters innovadores, impulso a la creación de centros tecnológicos, etc) el Plan de Fomento Empresarial atiende a una de las prioridades estratégicas más destacadas del Plan Nacional de Reformas elaborado por el Gobierno como es el **impulso decidido a la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación**. En este último aspecto se inscribe el Programa “InnoEmpresa” 2007 – 2013 a fin de **favorecer la mejora de la capacidad innovadora de las empresas españolas y**, de manera particular, **del colectivo de pequeñas y medianas que**, como es sabido, **representa una parte sustancial del tejido empresarial en España** y, por tanto, resulta decisivo si se pretende **mejorar la capacidad innovadora y la competitividad** del conjunto del mismo.

El Programa “InnoEmpresa” aprovecha las experiencias adquiridas con la gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme iniciado en 2001 con vigencia hasta 2006 y cuyo balance global es positivo, pero **incorpora importantes aspectos nuevos para adecuarse mejor a las condiciones actuales de los mercados donde operan las empresas españolas**. Entre ellos, de manera destacada, está una **priorización de las líneas de ayuda directamente relacionadas con la mejora de la capacidad innovadora de las empresas** en un sentido amplio y **no sólo tecnológico, la apertura de todas las líneas de ayuda prevista a la solicitud directa de las Pyme, un incremento del límite de ayuda de las inversiones materiales o inmateriales y la atención específica a los proyectos a desarrollar por diferentes empresas y organismos en régimen e colaboración o consorcio** por entender que para aplicar determinadas iniciativas innovadoras es preciso que aquellos alcancen una determinada masa crítica.

El contenido del Reglamento ha sido consultado con las Comunidades Autónomas y organizaciones como CEOE, CEPYME y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Un

número muy significativo de las sugerencias y aportaciones recibidas de las organizaciones empresariales y de las CC.AA. han sido incorporadas a texto definitivo del Decreto. **Las líneas de ayuda a las empresas contempladas en el Decreto se encuadran en tres grupos:**

- **Innovación Organizativa y Gestión Avanzada.**
- **Innovación Tecnológica y Calidad.**
- **Proyectos de Innovación en colaboración o “consorciados”.**

Los **beneficiarios** de las ayudas podrán ser:

- **Pequeñas y Medianas Empresas que cuenten con uno o más empleados.**
- **Organismos Intermedios** (Organizaciones Públicas o privadas sin ánimo e lucro que de forma habitual presten servicios de apoyo a la innovación de las PYME y dispongan e recursos materiales y humanos suficientes).

Por otra parte, es de destacar que el **Programa InnoEmpresa, con un presupuesto estimado de 500 millones de euros para el periodo 2007 – 2013**, contará con una cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) estimada en 95 millones de euros y con la financiación adicional procedente de aquellas CC.AA. que así lo decidan en el marco de la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. El presupuesto previsto por el MITYC a través e la Dirección General de Política de la PYME se sitúa en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007 en 67,3 millones de euros. Asimismo es de interés subrayar el considerable impacto y repercusión que se espera tenga el Programa InnoEmpresa sobre las PYME. Las estimaciones realizadas sitúan en 11.000 el número de proyectos y en 60.000 el número de empresas que podrán verse beneficiados, pudiendo alcanzar los 1.500 millones de euros la inversión privada inducida por las ayudas del programa.

En cuanto al sistema de gestión, el reglamento prevé que , en estrecha coordinación con la AGE, las CC.AA. gestionarán los proyectos denominados regionales mientras que los suprarregionales, es decir aquellos en que participan empresas y organismos de varias CC.AA., serán gestionados por la Dirección General de Política de la PYME del MITYC. Para este tipo de proyectos se reservará una parte, que se situará entre el 20% y 30%, el presupuesto anual para este programa.

A partir del mes de Febrero, una vez establecida en la Conferencia Sectorial de la PYME la distribución territorial e los recursos presupuestarios asignados a este Programa en 2007, y previa promulgación de las correspondientes Órdenes de Bases, **empezarán a producirse las convocatorias para acogerse a las Ayudas tanto por parte de las**

Comunidades Autónomas como del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en lo que se refiere a los proyectos de tipo Supraregional.